

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

3013 *EXTRACTO de la Orden de 4 de junio de 2019, por la que se reabre el plazo de presentación de solicitudes para acogerse a determinadas actuaciones previstas en la Orden de 21 de marzo de 2019, por la que se convocan, para el ejercicio 2019, las subvenciones destinadas a la adopción de medidas de agroambiente y clima.*

BDNS (Identif.): 446156.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3, letra b) y 20.8, letra a), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Primero.- Beneficiarios.

Aquellos previstos en la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, de 21 de marzo de 2019, se convocaron, para el ejercicio 2019, las subvenciones destinadas a la adopción de medidas de agroambiente y clima (extracto BOC nº 62, de 29.3.19).

Segundo.- Objeto.

Reabrir en diez (10) días, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta Orden en el Boletín Oficial de Canarias, el plazo de presentación de solicitudes de las subvenciones destinadas a la adopción de medidas de agroambiente y clima convocadas para el ejercicio 2019, por Orden de 21 de marzo de 2019 (extracto publicado en el BOC nº 62, de 20.3.19), referidas a las siguientes actuaciones:

a) Mejora y conservación del medio físico. Actuación sobre pastizales.

b) Gestión racional de sistemas de pastoreo para protección de flora y fauna mediante práctica de trashumancia.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden de 15 de septiembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias para el periodo 2014-2020 (BOC nº 186, de 23.9.16).

Cuarto.- Cuantía.

Sin contenido económico.



Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Diez (10) días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de junio de 2019.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y AGUAS,
Narvay Quintero Castañeda.